



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

DECANATO DE ESTUDIANTES

REGLAMENTO GENERAL PARA LA FORMACION DE UNA ASOCIACIÓN DE  
ESTUDIANTES

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y su Decanato de Estudiantes con la finalidad de:

- 1) Ofrecer pautas generales a los estudiantes para que les sirvan de base para la formación de una asociación de estudiantes en su carrera, dentro del esquema de funcionamiento de esta universidad.
- 2) Proporcionar a los estudiantes las orientaciones generales, así como los límites y posibilidades de la realización de sus actividades bajo el esquema de una Asociación de Estudiantes pertenecientes a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
- 3) Favorecer el desarrollo integral y de liderazgo en sus estudiantes.
- 4) Proporcionar los recursos logísticos y académicos, en miras de una formación integral del estudiantado en el desarrollo de habilidades grupales y académicas.

Se plantean las normas de formación y funcionamiento de los Grupos Estudiantiles, los cuales serán por carreras y/o para servicios diversos en favor de la academia, la investigación y extensión de la PUCMM.

### **REGLAS GENERALES**

- 1) Informar al Decanato de Estudiantes la necesidad o inquietud de formar una asociación en determinada carrera.
- 2) Contar con el visto bueno del Decano y del Director del Departamento que administra esa carrera.
- 3) Los proponentes deben ser estudiantes regulares de la carrera con una condición académica normal.
- 4) Contar con la anuencia de la mitad más uno de los estudiantes de esa carrera y formar la directiva por elecciones en asamblea de estudiantes de todos los niveles o semestre de la carrera.
- 5) La directiva debe estar estructurada en la forma que estime cada grupo más conveniente, pero con una cantidad mínima de 7 estudiantes regulares que posean una condición académica normal.

6) Cada directiva tendrá un período de duración de un año, fijado a partir del día de la elección y proclamación de la misma.

7) Las elecciones para elegir la directiva estarán regidas por procedimiento previamente elaborado por cada asociación y aprobado por el Decanato de Estudiantes antes de su ejecución.

8) Cada asociación deberá elaborar su propio plan de actividades y presentarlo al Decanato de Estudiantes, al Decano y al Director del Departamento de su carrera para fines de aprobación. Una vez aprobado este plan, se debe rendir un informe de la organización y de los resultados de cada actividad.

9) Las actividades que pueden realizar las asociaciones de estudiantes se restringen única y exclusivamente a aquellas que se relacionan con su propia carrera y en colaboración con los planes de trabajo que se diseñen en cada departamento. Las asociaciones de estudiantes son grupos informales que no pueden constituirse en agrupaciones de forma legalmente autónoma y mucho menos independiente de los principios que rigen a la PUCMM.

10) Para la ejecución de sus actividades podrán contar con la colaboración, apoyo y asesoría del Decanato de Estudiantes. Asimismo, el Decanato de Estudiantes espera apoyo y colaboración de las Asociaciones. De la misma manera, las asociaciones prestarán su colaboración y apoyo entre sí para mejor desenvolvimiento de sus actividades.

11) En caso de que haya actividades que requieran de su solicitud para obtener determinados recursos fuera de la Universidad, se debe contar con la aprobación previa del Decano y del Director de la carrera, así como del Decanato de Estudiantes.

12) En ningún momento una asociación de estudiantes podrá realizar algún tipo de promoción de sus actividades (afiches, notas de prensa, etc.), que no esté debidamente aprobada por el Decanato de Estudiantes, quien, si así lo estima necesario, consultará con el Decano y el Director de la carrera respectiva.

13) En la carrera que no haya asociación y uno o varios estudiantes tenga (n) un interés de realizar una determinada actividad deberá (n) canalizarla directamente con el Decano y el Director de la carrera y el Decanato de Estudiantes.

14) En las carreras cuyos estudiantes estén organizados en Asociaciones, automáticamente todos los estudiantes de esa carrera formarán parte de la misma.

15) Cada directiva al término de su mandato deberá hacer un informe de su gestión y entregarlo al Decano y al Director de su carrera y al Decanato de Estudiantes.

El plan de actividades debe ser elaborado en conformidad con los artículos 3 y 4 de los Estatutos de la Universidad los cuales rezan así:

Sus fines son:

- ❑ La búsqueda objetiva de la verdad por métodos científicos y la promoción integral de la verdad y la ciencia;
- ❑ La transmisión y el acrecentamiento desinteresado del conocimiento;
- ❑ La reflexión sobre las adquisiciones del saber humano a la luz de la fe cristiana;
- ❑ El mantenimiento de un ambiente de libre discusión de ideas basado en los principios del rigor científico, de la tolerancia mutua y del respeto a la dignidad del hombre;
- ❑ El perfeccionamiento integral de la persona humana;
- ❑ La preparación conforme, a estos principios, de las personas que necesita el país para su desarrollo espiritual y material.
- ❑ El ofrecimiento de servicios directos a la comunidad, acompañados de programas de educación integral.

**POR LA NATURALEZA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA,**

- ❑ Queda prohibida toda actividad y proselitismo políticos dentro de la Universidad, y se rechaza cuanto tienda a convertirla en una institución al servicio de una ideología o régimen específicos, cualesquiera que sean;
- ❑ Quedan proscritas todas aquellas actividades que constituyan un medio para lograr poder o influencia dentro de la Universidad, con el fin de utilizar la Institución con propósitos políticos o ajenos a su naturaleza y fines.

Coherente con esta filosofía y fines de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, se elabora este documento, el contiene los elementos básicos para la unificación de criterios en la formación de una asociación y realización de sus actividades en cualquier carrera que se imparta en esta Universidad, lo

que permitirá a su vez una mejor interacción de los estudiantes tanto entre ellos mismos, como con sus directores de departamentos y facultades.

Asimismo, se espera que los estudiantes logren una mayor identificación con su carrera y su Universidad.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA.  
Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.